



**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
Tribunal Calificador Único  
Tramitación Procesal y  
y Administrativa -P.Interna-

**EL TRIBUNAL CALIFICADOR UNICO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO POR PROMOCION INTERNA AL CUERPO DE TRAMITACION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, CONVOCADAS POR ORDEN DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2006 (BOE 29 de septiembre)**

Reunido en Madrid, el 4 de febrero de 2008, ha dictado el siguiente ACUERDO:

1. Habiéndose detectado error material de hecho en las calificaciones de Dña. Inmaculada Perdiguero Bordillo, aspirante del ámbito de Andalucía y de Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Moreno Abellán y D. Antonio Ortega Tamayo, ambos del ámbito de Cataluña, que figuran en la relación definitiva de valoraciones de méritos de la fase de concurso que se hizo pública por Acuerdo de este Tribunal de fecha 10 de diciembre de 2007, corregir dicho error, modificando las calificaciones de dichos aspirantes.
2. Publicar, como consecuencia del acuerdo anterior, la nueva relación definitiva de valoraciones de méritos de la fase de concurso que sustituye a la anterior de fecha 10 de diciembre de 2007 y que figura como Anexo I del presente Acuerdo; comunicándose que ningún opositor incluido en la anterior lista ha visto modificada su condición de aprobado en la nueva.
3. Concluida la prueba optativa del Idioma Autonómico y del Derecho Foral en aquellas Comunidades Autónomas que lo tenían, dar por terminado todo el proceso selectivo, y de conformidad con lo dispuesto al respecto en el punto 1 de la Base Decimocuarta de la Orden JUS/2544/2006, de 28 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso en los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, y lo establecido en la Base 7.6 de la Orden de Convocatoria de las presentes pruebas selectivas, remitir a la Secretaria de Estado de Justicia la propuesta definitiva de aprobados del turno de acceso de promoción interna, cuyo número no excede al de plazas convocadas en cada ámbito territorial, y cuya relación, ordenada de mayor a menor puntuación total, constituida por la suma de la puntuación obtenida en las fases de oposición y de concurso, figura, por ámbitos territoriales en Anexo II del presente Acuerdo. Junto con esta nota total pero separada de ella y sin sumarse a la misma figura, en su caso, la obtenida por el opositor en la prueba optativa de la lengua oficial y/o Derecho Foral de la Comunidad Autónoma por cuyo ámbito territorial concurre.

**EL TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO**

---